

AUTO No. 04458
(13 de Diciembre de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR

El suscrito Director Territorial del Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Risaralda, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 76 y 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, Modificado por el artículo 115 del Decreto 2150 de 1995, modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 4108 del 2011, Decreto 1072 de 2015, y en especial las conferidas mediante la Resolución 2143 de 2014 artículo 1º, Resolución 3111 de 2015 y teniendo en cuenta los siguientes

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a iniciar averiguación preliminar en contra de la empresa **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS**. Identificada con Nit No 900488963-7 ubicada en la Calle 103 Nro 45A 14 Bogotá D.C. correo electrónico: rfranco@serviactiva.com.co perteneciente a la actividad económica **N Demás Actividades de Servicio Administrativos y de Apoyo** y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando 7266001-01998 de Fecha 21 de Noviembre de 2016 la Coordinadora del Grupo PIVC RC-C de esta Territorial remite queja el día 22 de Noviembre bajo Radicado Interno No 8215 por parte de varios ex trabajadores de la empresa **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS**. Identificada con Nit No 900488963-7 ubicada en la Calle 103 No 45A 14 Bogotá D.C. correo electrónico: rfranco@serviactiva.com.co perteneciente a la actividad económica **N Demás Actividades de Servicio Administrativos y de Apoyo** quienes colocan en conocimiento a este despacho presuntas violaciones relacionadas con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR Averiguación preliminar en contra de empresa **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS**. Identificada con Nit No 900488963-7 ubicada en la Calle 103 Nro 45A 14 Bogotá D.C. correo electrónico: rfranco@serviactiva.com.co perteneciente a la actividad económica **N Demás Actividades de Servicio Administrativos y de Apoyo**, por presunta violación a la normatividad en materia de riesgos laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR conocimiento de la presente queja.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la practica de las siguientes pruebas:

1. Practicar visita de carácter general de considerarlo necesario a la empresa

Aleida Giraldo Toro,	C.C. 24.757.942
Julio E bedoya	C.C. 10.137.550
Jorge Eliecer Grajales V	C.C. 10.008.869
Nubia Ines Giraldo	C.C. 29.157.915
Alexander Betancur	C.C. 18.616.678
Juan Carlos Marín	C.C. 9.862.173
Lindalia Yury –Rodriguez	C.C. 1.088.300.820
Humberto Lopez Gomez	C.C. 1.089.744.401
Mario Enrique Gonzalez	C.C. 19.499.465
Nidia Suarez C	C.C. 55.067.460

ARTÍCULO CUARTO: TENGASE como pruebas las aportadas al proceso.

ARTÍCULO QUINTO: ASIGNESE para la instrucción al Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **DIANA MILENA BEDOYA LOAIZA**, por el término de diez (10) días, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha del auto.

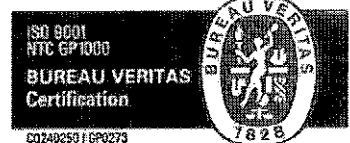
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pereira, 13 de Diciembre de 2016


CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ
Director Territorial

Elaboró/Transcriptor: Paula M L.
Revisó/Aprobó: C Betancourt

Edificio Palacio Nacional Calle 19 número 9-75 Piso 5
PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda.
e-mail: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co



NOTIFICACION POR AVISO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCION TERRITORIAL
RISARALDA

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR MIGUEL ANGEL SAENZ HERRERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE S.A.S CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LEY 1437 DE 2011.

Fecha del aviso: 27 DE ENERO DE 2017.

Número y fecha del acto administrativo a notificar: **AUTO N° 04458 DE DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2016**

Número del expediente: **EXP 8215. DEL 22/11/2016**

Persona (s) a notificar: MIGUEL ANGEL SAENZ HERRERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE S.A.S

Dirección, número de fax o correo electrónico de notificación: **CL 103 45 A 14 BOGOTA D.C**

Funcionario que expide el acto administrativo: **CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**

Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), con el objeto de surtir la notificación por medio del cual se inicia una averiguación preliminar

Es de advertirle que la notificación se considera surtida al día siguiente de la entrega del presente aviso.

CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL ORIGINAL FIRMADO

Se fija hoy 27 de enero de 2017, siendo las 10:00 a.m.


DIANA MILENA DUQUE ARDILA
Auxiliar Administrativo

Se desfija hoy 02 de febrero de 2017, siendo las 5:00 P:M

DIANA MILENA DUQUE ARDILA
Auxiliar Administrativo

